





SIGUEN PONIENDO PALOS EN LAS RUEDAS

03/07/13

El proceso de negociación del nuevo Convenio Colectivo sigue sin avances concretos en los temas que son el armazón del mismo. En la reunión del día 2, de nuevo se volvió a trasladar el desarrollo de 19 puntos específicos de nuestra Plataforma concerniente a los Mantenimientos (Material Móvil e II.FF.), sin una respuesta positiva a la mayoría de ellos, con lo cual, no se constata intención real en la Dirección de llevar adelante lo que días atrás dijo el Consejero Delegado de querer cerrar la negociación en el presente mes de Julio. Pensamos que esto último puede ser una justificación para evitarse acusaciones de demora en las negociaciones, acercándose también con ello al período de terminación de la ultraactividad del actual Convenio Colectivo vigente. De no ser así, alguien le está jugando una mala pasada, poniéndole a los "pies de los caballos". Asimismo, esta dilatación debe ser también motivo de reflexión para la Parte Social para que algunos no sigan en esta estrategia dilatoria, porque al final puede tener consecuencias negativas para todos. En UGT hemos planteado hace meses y en numerosas ocasiones al resto de sindicatos, sin llegar a conseguirlo, que la totalidad del contenido de la Plataforma aprobada por los/as trabajadores/as se presentara a la Dirección para que no se fuera demorando la negociación como está pasando. Todavía quedan temas por comunicar, de hecho CCOO planteo varios puntos sin estar consensuados con el resto, comprometiéndose la misma a contestar. De haberse entregado TODOS, no se producirían estás situaciones.

Entrando en lo tratado en dicha reunión, no dieron contestación a la petición que desde la Parte Social se les hizo en la anterior reunión del apartado de Temas Sociales. Se centraron en resumir y concretar los temas más importantes para ellos de los diferentes Mantenimientos (Material Móvil e II.FF.): Establecimiento de nuevos turnos de trabajo; bolsa de descanso en Sábado, Domingo y Festivos; regular el descanso entre jornadas en menos de las 12 horas que marca el Estatuto de los Trabajadores, etc.. Y respecto a la Operativa: Siguen con la ampliación de estaciones en los Sectores; la reducción de la Intervención al 50%; la salida de los Jefes de Vestíbulo al Vestíbulo; la asignación de más de una estación al Supervisor Comercial en horario nocturno; etc.. En vez de esbozar temas no planteados, lo que hay que hacer es rechazar con mas contundencia todo lo anteriormente expuesto, como contestamos desde UGT. Asimismo, plantearon de nuevo su propuesta de Grupos Profesionales, donde sus intenciones son que casi TODOS podamos hacer de TODO (una barbaridad), desechando la propuesta de la Parte Social. Al final se quedó para una nueva reunión el próximo día 9 para seguir tratando, fundamentalmente, lo expuesto e incluyendo el tema de la Prima Variable.

Desde UGT entendemos, que la negociación se debe concretar cuanto antes, dejándose claro los temas en los que se coincide. Si de verdad la Dirección y los políticos que nos gobiernan tienen verdadera voluntad de cerrar la negociación en el presente mes de Julio, que lo demuestren, dejando de poner "palos en las ruedas". De lo contrario esperamos que en el mes de Septiembre, cambie la nefasta estrategia de algunos y se decidan de una vez actuar en UNIDAD para echar abajo todas las pretensiones de la Dirección, pues mucho nos tememos que con esta paz social quieran aplicar recortes y volver a subir las tarifas en el mes de Agosto.

SENTENCIA A FAVOR DIETA CAMBIO HORA LEGAL

El pasado día 24 de Junio, se celebró juicio por la demanda presentada por UGT, donde se reclamaba el abono de la Dieta de comida por el "cambio de hora legal" en Octubre del 2.011. El Juzgado ha dictado sentencia favorable, condenando a la empresa a pagar 8€ de dieta por comida a todos/as los/as trabajadores/as que en dicho día le afectó la medida por prestar servicio. Obviamente, al ser una demanda de Conflicto Colectivo, la Dirección puede interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid y hasta tanto éste no resuelva no podrá ser efectiva la medida si es ratificada la Sentencia.

FDO.: LA COMISIÓN EJECUTIVA

C/. Valderribas, nº 49 (Esquina Sánchez Barcaiztegui) 28007 Madrid